



DECRETO ALCALDICIO N° 2734 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 30 de Octubre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2605 de fecha 21.10.2014 que autoriza contratación de servicios vía trato directo a través del Portal Mercado Público, de la Sra. Fernanda del Pilar Correa Maturana, cédula de identidad N° [] para realizar atenciones podológicas a los adultos mayores que asisten al Centro Comunitario, debido a la gran cantidad de atenciones que se deben realizar, a contar del 01 hasta el 31.10.2014, por un monto total de \$ 504.000 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Memo N° 2373 de fecha 29.10.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.10.2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.10.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Sra. Fernanda del Pilar Correa Maturana, cédula de identidad N° [] para realizar atenciones podológicas a los adultos mayores que asisten al Centro Comunitario, debido a la gran cantidad de atenciones que se deben realizar, a contar del 01 hasta el 31.10.2014, por un monto total de \$ 504.000 impuesto incluido. Adjunta **Orden de Compra N° 3656-337-SE14**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.21.11.999.001.001"OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG/LZO/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Secretaría de Planeación (1)